



BASES DEL PLAN DE INCENTIVOS “SURTIDO GANADOR DE LA COCINERA DE FINDUS PROFESSIONAL”

FINDUS ESPAÑA, S.L.U.

1.- OBJETO

1.1. Entidad organizadora

FINDUS ESPAÑA, S.L.U. sociedad con domicilio en el Polígono Industrial Berroa, c/Berroa 13-19, Código Postal 31192 Tajonar (Navarra) y con CIF: B-85.944.320 ha decidido organizar el plan de incentivos denominado “Surtido ganador de La Cocinera de Findus Professional” (en adelante “Plan de incentivos”) bajo las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”) con la finalidad de ofrecer un incentivo para la venta y la compra de productos congelados La Cocinera Foodservices (en adelante “Los productos”), de propiedad y registrada por Findus S.L.U.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE INCENTIVOS Y PERSONAS LEGITIMIDAS

El Plan de Incentivos está dirigido a (i) los propietarios de las empresas mayoristas dentro del territorio nacional (España); y a (ii) los comerciales (o pre-ventas) de los mayoristas que distribuyen, reparten y venden el producto que estamos promocionando, también dentro del territorio nacional (España); (iii) los restauradores que adquieren Los productos a través de los comerciales o pre-ventas de los mayoristas, también dentro del territorio nacional.

En adelante, los propietarios de las empresas mayoristas serán referidos como “Mayoristas”, los comerciales de las distribuidoras como “Comerciales”, los restauradores como “Restauradores” y conjuntamente, como los “Participantes”.

Únicamente podrán participar en el Plan de Incentivos las personas con capacidad legal para poder trabajar como Participantes, siendo siempre mayores de edad.

Los Participantes que no cumplan con los presentes requisitos, o alguno de ellos, serán descartados automáticamente.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DEL PLAN DE INCENTIVOS

El Plan de Incentivos se iniciará el día 1 de abril de 2017 y finalizará el 30 de junio de 2017, fecha en la que terminará el cómputo de los productos (entrega real de producto).



Del 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2017 se solicitará el canje de los productos por los premios correspondientes. Las solicitudes de canje recibidas fuera de plazo no serán atendidas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

El Plan de Incentivos se comunicará en los siguientes medios: por medio de flyers dentro de nuestro packaging, a través de flyers entregados por los Comerciales en puntos de venta donde se desarrolle el Plan de Incentivos, esto es, hoteles, bares, cafeterías u otros establecimientos análogos, a través de la página web www.findusfoodservices.com y mediante campaña de comunicación con flyers a los Mayoristas y Comerciales.

5.- CARÁCTER DEL PLAN DE INCENTIVOS

La participación en el Plan de Incentivos tiene carácter gratuito.

6.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE INCENTIVOS Y PREMIOS

6.1) Concepto General

FINDUS S.L.U lanza el Plan “SURTIDO GANADOR DE LA COCINERA DE FINDUS PROFESSIONAL” mediante el que se pretende incentivar a los participantes. Se premiará a los Comerciales con una serie de regalos incentivo por vender Los productos y a los Restauradores.

Todo ello, en los términos que se exponen a continuación.

6.2) Mecánica para participar en el Plan de Incentivos

6.2.1) Los Comerciales sólo recibirán los premios si durante el periodo promocional 2017 las compras del mayorista superan un 10% a las compras del mismo periodo del año anterior -abril, mayo y junio-.

Los Comerciales por la venta comprendida entre 125 y 249 cajas de Los productos recibirán un pack Smartbox Cena Gourmet para dos personas o una Cafetera Espresso. Por la venta comprendida entre 250 y 349 cajas de Los productos recibirán un portátil Tablet Acer o un bono Smartbox Estancia



Relax y Gourmet para dos. Si superan la venta de 350 cajas de Los productos recibirán el premio de una Televisión 32" Samsung LED o un bono Smartbox Noches Parador. El Mayorista deberá remitir a Findus S.L.U una relación de los Comerciales con nombre y apellidos que han alcanzado el número de cajas necesarias para recibir cualquiera de los tres regalos. Los premios no son acumulativos.

Cada Restaurador recibirá sólo un cuchillo al igualar o superar la compra de 25 cajas de Los productos. El premio máximo será de 1 cuchillo por Restaurador. Cada Mayorista remitirá a Findus S.L.U un listado de establecimientos donde se alcance o supere la cifra de 25 cajas vendidas de Los productos. Una vez revisado el listado, se procederá a enviar el número de cuchillos a cada Mayorista para que los entreguen a los Restauradores premiados. Los premios no son acumulativos.

Los hosteleros recibirán el regalo siempre que compren 25 cajas de los productos promocionados durante el periodo promocional. El regalo del hostelero no está vinculado en ningún caso al incremento del 10% de compra del mayorista respecto al año anterior.

Todos los premios de Los participantes serán solicitados por el Mayorista a FINDUS S.L.U. remitiendo la relación de premiados tanto de los comerciales -nombres y apellidos- como de los Restauradores.

6.2.2) Una vez solicitado cualquiera de los premios, el pedido de cajas que lo justifica no podrá ser devuelto.

6.3) Premios

Comerciales: Los Comerciales por la venta comprendida entre 125 y 249 cajas de Los productos recibirán un pack Smartbox Cena Gourmet para dos personas o una Cafetera Espresso. Por la venta comprendida entre 250 y 349 cajas de Los productos recibirán un portátil Tablet Acer o un bono Smartbox Estancia Relax y Gourmet para dos. Si superan la venta de 350 cajas de Los productos recibirán el premio de una Televisión 32" Samsung LED o un bono Smartbox Noches Parador.

Los Comerciales sólo recibirán los premios si durante el periodo promocional 2017 las compras del mayorista superan un 10% a las compras del mismo periodo del año anterior -abril, mayo y junio-.

Restauradores: cuchillo cocinero Arcos 20 cm por la compra de 25 o más cajas de Los productos.

Una vez finalizado el plan de incentivos, FINDUS ESPAÑA S.L.U. comprobará las solicitudes de canje de los participantes comprobando si son correctas y conforme a las bases.



Los premios de Los Participantes serán entregados al mayorista y este se comprometerá a entregarlos a los Restauradores y Comerciales de la relación remitida y aprobada por FINDUS S.L.U.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. no se responsabiliza del uso que de los premios realicen Los participantes. FINDUS ESPAÑA S.L.U no se hace responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega de los premios.

7.- CALENDARIO DEL PLAN DE INCENTIVOS

El Plan de Incentivos comienza el día 1 de abril de 2017 y finaliza el 30 de junio de 2017.

Solamente podrán computarse las entregas reales de producto hasta el 30 de junio de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, los premios se solicitarán entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2017.

Los premios se entregarán en el plazo máximo de 90 días desde la finalización del plazo de solicitud de regalos.

Una vez agotados los plazos descritos en el presente apartado para solicitar los premios, los Participantes no tendrán derecho a reclamar los premios obtenidos.



8.- LOS PRODUCTOS

Los productos de La Cocinera Foodservice que entran en la promoción son los siguientes:

| |
|---|
| Croqueta artesana de cocido con jamón 4x1kg |
| Croqueta artesana de jamón ibérico 4x1kg |
| Croqueta casera de jamón 4x1kg |
| Croqueta casera de pollo 4x1kg |
| Empanadillas de atún 3kg |
| Miniempanadillas de atún 4x1kg |
| Miniempanadillas de atún 8x500g |
| Delicias artesanas de jamón y queso 4kg |
| Delicias artesanas de queso 4 kg |
| Fingers 2,5kg |
| Bocaditos caseros empanados 8x500g |
| Nuggets 2,5kg |
| Pechuga empanada artesana 2,5kg |
| Cordon Bleu 2,5kg |
| Empanado casero de ave 4kg |
| Muslitos caseros 4 kg |
| Pechuga artesana de pavo 2,5 kg |
| Escalopes Villeroy 2,5kg |
| San Jacobo 2,5 kg |
| Pescado rebozado a la andaluza 4 x 1kg |

9.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los Participantes en el presente Plan de Incentivos consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo, para la ejecución del presente Plan de Incentivos, así como para informar sobre otros planes de incentivos, promociones y productos de FINDUS ESPAÑA S.L.U., cesionaria de los datos.

La mecánica del Plan de Incentivos exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, FINDUS ESPAÑA S.L.U. quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Plan de Incentivos y de cualquier



consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del Plan de Incentivos.

10.-RESERVAS Y LIMITACIONES

FINDUS ESPAÑA S.L.U. se reserva el derecho de anular el presente Plan de Incentivos o suspenderlo, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente, diferir, acortar o anular el presente Plan de Incentivos siempre que medie justa causa, sin mediar preaviso y sin asumir responsabilidad alguna de cualquier naturaleza que fuera.

Igualmente, FINDUS ESPAÑA S.L.U. podrá declarar nulo el presente Plan de Incentivos si detecta irregularidades en los datos identificativos de los Participantes premiados.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de igual valor siempre que concurra justa causa.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los Participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, FINDUS ESPAÑA S.L.U. no se hace responsable de no poder contactar con los Participantes.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Plan de Incentivos, sin perjuicio de hacer expresa reserva de ejercitar cuantas acciones legales por Derecho pudiesen ampararle.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas webs y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. no asume ninguna responsabilidad en relación con el disfrute de ninguno de los premios.



11.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

La ley aplicable será la española.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto FINDUS ESPAÑA S.L.U como los participantes en el presente Plan de Incentivos se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona con renuncia expresa a su fuero propio si lo hubiere.

FINDUS ESPAÑA S.L.U. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Plan de Incentivos.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el Plan de Incentivos implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste del Plan de Incentivos y FINDUS ESPAÑA S.L.U quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases del presente Plan de Incentivos están disponibles en página web de www.findusfoodservices.es

En Pamplona, a 23 de marzo del 2017